RESOLUCION P/CP/Nº 2388/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 947/2013, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE REGISTRO, MEDICIÓN Y OTROS, A LAS FIRMAS PROVINDUS S.A. – (ITEM 2), INDEL S.A.C.I. – (ITEM 3), BALTEAU PRODUTOS ELÉTRICOS LTDA., DE BRASIL, REPRESENTADA POR E.I.C. S.A. – (ITEM 5).

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 947/2013, para Adquisición de Instrumentos de Registro, Medición y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2293/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas diez firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 251701 de fecha 25 de noviembre de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 153/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33960 de fecha 14 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Provindus S.A. – (Item 2), Indel S.A.C.I. – (Item 3), Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A. – (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: Item 1, porque no se presentó oferta alguna e Item 4, no existen ofertas válidas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 947/2013, para Adquisición de Instrumentos de Registro, Medición y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Provindus S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Cámara digital termográfica	Fluke	USA	Unidad	2	36.276.800	72.553.600

por un monto total de G 72.553.600 (setenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Indel S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Precintos de Policarbonato	ELC Productos de Seguranca Ltda.	Brasil	Unidad	285.000	1.249	355.965.000

por un monto total de G 355.965.000 (trescientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
5	Transformador de potencial tipo intemperie para MT	Balteau	Brasil	Unidad	200	746,00	5.599,11	154.799,11

por un monto total CIP Asunción USD 154.799,11 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 11/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Declarar Desiertos: el Item 1, no se presentó oferta alguna e Item 4, no existen ofertas válidas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

P/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente

RESOLUCION P/CP/Nº 2388/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 947/2013, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE REGISTRO, MEDICIÓN Y OTROS, A LAS FIRMAS PROVINDUS S.A. – (ITEM 2), INDEL S.A.C.I. – (ITEM 3), BALTEAU PRODUTOS ELÉTRICOS LTDA., DE BRASIL, REPRESENTADA POR E.I.C. S.A. – (ITEM 5).

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 947/2013, para Adquisición de Instrumentos de Registro, Medición y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2293/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas diez firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 251701 de fecha 25 de noviembre de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 153/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33960 de fecha 14 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Provindus S.A. – (Item 2), Indel S.A.C.I. – (Item 3), Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A. – (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: Item 1, porque no se presentó oferta alguna e Item 4, no existen ofertas válidas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 947/2013, para Adquisición de Instrumentos de Registro, Medición y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Provindus S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Cámara digital termográfica	Fluke	USA	Unidad	2	36.276.800	72.553.600

por un monto total de G 72.553.600 (setenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Indel S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Precintos de Policarbonato	ELC Productos de Seguranca Ltda.	Brasil	Unidad	285.000	1.249	355.965.000

por un monto total de G 355.965.000 (trescientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
5	Transformador de potencial tipo intemperie para MT	Balteau	Brasil	Unidad	200	746,00	5.599,11	154.799,11

por un monto total CIP Asunción USD 154.799,11 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 11/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Declarar Desiertos: el Item 1, no se presentó oferta alguna e Item 4, no existen ofertas válidas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Fdo.: Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente
ES COPIA
Graciela de Vera
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 33515

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 31344 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 20 de agosto de 2013

VISTO: La Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 31344, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Andrés Ramírez Benítez, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.